



RESOLUCIÓN No. 0259

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 21 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO

El memorando 073-GAD-MT-DCTP-2021, del 14 de septiembre de 2021, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Coordinador Operativo de Desarrollo Turístico y Patrimonio, al cual adjunta el proyecto de Ordenanza que Declara como Área Natural de Protección al Bio Parque La Isla.

RESOLVIÓ

1. Remitir el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su revisión, análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento y aprobación del Concejo en pleno.
2. Disponer a la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, que previo el tratamiento de esta Ordenanza en la señalada Comisión, se cumpla con el debido proceso ante la autoridad ambiental, para determinar si es viable o no una declaratoria como área protegida.

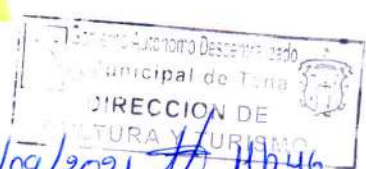
Tena, 28 de septiembre de 2021.

[Firma manuscrita]

Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
 Sr. Alcalde
 Concejales de Tena
 Comisión Permanente de Turismo y Cultura
 D. Procuraduría Síndica
 Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
 D. Cultura, Turismo y Patrimonio
 D. Gestión Ambiental
 Archivo



Recibido: 29/09/2021 H 11:46